



Carso Global Telecom

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA 2,403,177 ACCIONES SERIE "A-1", ORDINARIAS, COMUNES, CON PLENO DERECHO DE VOTO, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, CORRESPONDIENTES AL 0.0690% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE CARSO GLOBAL TELECOM, S.A.B. DE C.V. (EN LO SUCESIVO E INDISTINTAMENTE, "TELECOM" O LA "EMISORA") A LA FECHA DE CIERRE DE ESTA OFERTA, QUE NO SON PROPIEDAD DE AMÉRICA MÓVIL, S.A.B. DE C.V. (EN LO SUCESIVO, "AMX"), QUIEN REALIZA LA OFERTA.**



AMX ofrece adquirir a los accionistas de TELECOM, distintos a AMX, en los términos y, sujeto a las, condiciones que se mencionan en este folleto, hasta 2,403,177 acciones Serie "A-1", ordinarias, comunes, con pleno derecho de voto, nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondientes al 0.0690% del capital social en circulación de TELECOM a la fecha. La oferta pública de adquisición (en lo sucesivo, la "Oferta"), constituye una oferta pública de adquisición de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Emisora:	Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	TELECOM
No. de acciones antes de la Oferta:	3,481,747,786
No. de acciones objeto de la Oferta:	Hasta 2,403,177, mismas que a la fecha se encuentran colocadas entre el gran público inversionista y son distintas de aquellas que son propiedad de AMX.
No. de acciones después de la Oferta:	3,481,747,786
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que representan los títulos de la Oferta:	0.0690%
Precio de Compra:	\$64.0018337802 por cada acción de la Serie "A-1" de TELECOM.
Monto Total de la Oferta:	\$153,807,734.89
Periodo de la Oferta:	Del 19 de noviembre de 2010 al 17 de diciembre de 2010.
Fecha de Registro en Bolsa:	20 de diciembre de 2010
Fecha de Liquidación:	23 de diciembre de 2010
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta:	23 de diciembre de 2010
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	Se publicará en un periódico de amplia circulación nacional al inicio de la Oferta, así como durante la vigencia de la Oferta, cuando menos, una vez cada 3 días.

**Mecánica de la Oferta:** 1) Los accionistas de TELECOM que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Definiciones del Folleto) con cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, "Indeval"), deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de la Serie "A-1" de TELECOM para recibir \$64.0018337802 por cada acción de TELECOM enajenada (el "Precio de Compra"). De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (en lo sucesivo e indistintamente, "Inbursa" o el "Intermediario"), las Cartas de Aceptación (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Condiciones del Folleto) debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones Serie "A-1" de TELECOM que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México D.F. dirigidas a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez con número telefónico (55) 5625-4900 extensión 1547 y con número de fax 5259-2167. El horario de recepción será de las 09:00 hasta 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los días hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas a las 16:00 horas, horario de la Ciudad de México. 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones Serie "A-1" de TELECOM a la cuenta número 2501 de Indeval, a nombre de Inbursa, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 17 de diciembre de 2010. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 2501 en Indeval, no participarán en la Oferta. 3) Los accionistas de TELECOM que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México, Distrito Federal, a más tardar a las 16:00 horas, (hora de la Ciudad de México) del día 17 de diciembre de 2010, a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez en el horario de atención establecido en el numeral 1 anterior. 4) El 23 de diciembre de 2010, Inbursa traspasará a las distintas cuentas de los Custodios, a través del sistema del Indeval, el Precio de Compra. La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de la Serie "A-1" de TELECOM a la cuenta número 2501 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable el día 17 de diciembre de 2010, después de las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento.

**Pagos Adicionales:** Se declara bajo protesta de decir verdad la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta, consistente en el Precio de Compra en los términos contenidos en el folleto informativo para la Oferta (en lo sucesivo, el "Folleto").

**Condiciones:** La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones, que se describen en la sección 7 del Folleto "Condiciones de la Oferta". Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones, corporativas y legales, algunas de las cuales ya han sido obtenidas por AMX y/o TELECOM. En caso que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por AMX, la Oferta no surtirá efecto legal alguno. En este caso, AMX informará los hechos relevantes correspondientes a través del sistema "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V. (en lo sucesivo e indistintamente, la "Bolsa" o "BMV").

**Posibilidad de Prórroga de la Oferta:** De conformidad con lo establecido en sección 4(f)(iii) del Folleto "Características de la Oferta" - "Procedimiento de la Operación" - "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción de AMX y/o en caso que AMX realice modificaciones relevantes a la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de tratarse de cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco (5) días hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo e indistintamente, la "CNBV" o la "Comisión"), así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "LMV").

**Derecho de Desistimiento de la Aceptación:** Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Definiciones del Folleto), de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones en términos de las disposiciones aplicables (en lo sucesivo, el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Oferta, la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento. La aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de TELECOM retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la fecha de vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 4(f)(iii) del Folleto "Características de la Oferta" - "Procedimiento de la Operación" - "Condiciones para la aceptación de valores". Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por AMX, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, AMX tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de TELECOM.

No existe penalidad alguna para los accionistas de TELECOM que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de TELECOM podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en el Folleto, en especial en la sección 4(m) del Folleto "Características de la Oferta" - "Derecho de Desistimiento".

**Opinión del Consejo de Administración de TELECOM:** Como se divulgó por TELECOM el 19 de marzo de 2010, a propósito de la oferta pública de adquisición y suscripción llevada a cabo por AMX, misma que dio inicio el día 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, el Consejo de Administración de TELECOM resolvió, tomando en cuenta la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de TELECOM, con base en la opinión emitida por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander ("Santander") como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELECOM y la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de TELECOM, que la razón de intercambio propuesta en la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero y que el valor de referencia de la oferta antes citada, el cual es el igual al Precio de Compra, era razonable desde el punto de vista financiero. En esa misma fecha, TELECOM emitió un evento relevante haciendo lo anterior del conocimiento del público inversionista. Los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, de manera unánime, el 3 de noviembre de 2010, se pronunciaron sobre el precio de la Oferta, en términos de lo previsto por los artículos 108 y 101 de la Ley del Mercado de Valores, considerándolo razonable. Para mayor información, ver sección 15 de este folleto "Opinión del Consejo de Administración y Experto Independiente".

**Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y del Listado en la Bolsa:** Como se divulgó por TELECOM el 24 de septiembre de 2010, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TELECOM, con el voto favorable de los titulares de acciones que representaban el 99.9915% del capital social de TELECOM a esa fecha, resolvió, entre otros asuntos, solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM, en la sección de valores del Registro Nacional de Valores (en lo sucesivo e indistintamente, "RNV" o "Registro") que mantiene la CNBV así como del listado correspondiente en la BMV. Por lo tanto, una vez que se haya consumado la Oferta, sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos por las disposiciones legales aplicables, se procederá a la cancelación del registro de las acciones de TELECOM en el RNV así como de su listado en la Bolsa. Para mayor información, ver sección 14 del Folleto "Cancelación de la Inscripción".

**Fideicomiso:** A la terminación de la Oferta y a partir de la fecha de cancelación del registro de las acciones de TELECOM en el RNV, AMX, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, constituirá un fideicomiso en el cual se afectarán por un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cancelación, los recursos necesarios para adquirir las acciones de TELECOM, al Precio de Compra, de los accionistas de TELECOM que no hubieren acudido a la Oferta, excluyendo a los accionistas que formen parte, a la fecha de la Oferta, del grupo de personas que tenga el control de TELECOM. Para mayor información, ver sección 14 del Folleto "Cancelación de la Inscripción".

**Tratamiento Fiscal:** La enajenación de las acciones Serie "A-1" de TELECOM a AMX, estarán sujetas a los términos de los artículos 60, 109, fracción XXVI y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en México y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de TELECOM. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. En virtud de lo anterior, se recomienda a los accionistas de TELECOM consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

**Posibles participantes:** La Oferta está dirigida a todos los inversionistas, distintos de AMX, que cuenten con acciones Serie "A-1" de TELECOM al 17 de diciembre de 2010, precisamente el último día del Periodo de Oferta, excluyendo al grupo de personas que tenga el control de TELECOM a esa fecha.

**Depositorio:** Indeval.

**Otras Ofertas:** No existen ofertas simultáneas.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa  
Grupo Financiero Inbursa

Las acciones de la Serie "A-1", representativas del capital social de TELECOM, objeto de la oferta pública, se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2010.

Aut. CNBV 153/3800/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010.

Folleto a disposición en la página electrónica en internet de la BMV [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) en la página electrónica en internet de la CNBV [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y en la página electrónica en internet de AMX [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com)

## Índice

Sección	Título	Página en el Folleto	Incorporación por Referencia del Reporte Anual de AMX
	Glosario de Términos y Definiciones	11	No aplica
1.	Denominación y domicilio de AMX y de la Emisora	13	No aplica
2	Información de AMX	15	No aplica
3	Relación entre AMX y la Emisora	17	Sección 7. Accionistas principales y operaciones con personas relacionadas Páginas 97 a 101
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual de AMX.		
4	Características de la Oferta	18	No aplica
a.	Resumen	18	No aplica
b.	Número de títulos a adquirir y características de los mismos.	18	No aplica
c.	Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta	18	No aplica
d.	Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo	19	No aplica
e.	Periodo de la Oferta	20	
f.	Procedimiento de la operación	20	No aplica
i.	Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores	21	No aplica
ii	Condiciones para la aceptación de valores	21	No aplica
iii	Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos	22	No aplica
g.	Fecha de Liquidación	22	No aplica
h.	Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora	22	No aplica
i.	Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora	22	No aplica
j.	Múltiplos de Mercado	22	No aplica
k.	Fecha de liquidación	22	No aplica
l.	Síntesis del acuerdo del Consejo de Administración que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta	22	No aplica
m.	Derecho de Desistimiento	24	No aplica
5	Denominación del intermediario en la operación	25	No aplica
6	Mercado de Valores	26	No aplica

Sección	Título	Página en el Folleto	Incorporación por Referencia del Reporte Anual de AMX
7	Condiciones de la Oferta	27	No aplica
8	Acuerdos Previos a la Oferta	29	No aplica
9	Intención y Justificación de la Oferta	30	No aplica
10	Propósitos y Planes	31	No aplica
11	Fuente y Monto de los Recursos	32	No aplica
12	Tenencia Accionaria	33	No aplica
13	Consecuencias de la Oferta	34	No aplica
14	Cancelación de la Inscripción	35	No aplica
15	Opinión del Consejo de Administración y Experto Independiente	36	No aplica
16	Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro	38	No aplica
17	Tratamiento Fiscal	39	No aplica
18	Condiciones Legales	41	No aplica
19	Personas Responsables	42	No aplica
	Anexo 1. Formato de Carta de Aceptación	43	
	Anexo 2. Opinión del Experto Independiente	44	

## Aspectos Importantes

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este folleto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el mismo deberá entenderse como no autorizada por AMX y/o por el Intermediario.**

Esta Oferta contiene declaraciones sobre consecuencias futuras. Dichas declaraciones aparecen a lo largo del folleto e incluyen declaraciones relacionadas con las intenciones, consideraciones o expectativas presentes de AMX y su administración, incluyendo declaraciones respecto a su estrategia con posterioridad a la consumación de la Oferta y sus planes respecto a la adquisición de todas las acciones de la Serie "A-1" de TELECOM. Dichas declaraciones sobre aspectos futuros implican riesgos e incertidumbres que pudieran afectar significativamente los resultados esperados y los resultados actuales pudieran variar significativamente de aquellos descritos en dichas declaraciones sobre aspectos futuros como consecuencia de diversos factores. Estos factores, incluyen de manera enunciativa más no limitativa, la situación económica, la situación política, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas y las políticas gubernamentales en México y en otros mercados relevantes. Las declaraciones sobre consecuencias futuras en este folleto pueden ser identificadas en ciertos casos, por el uso de palabras como "considera", "prevé", "planea", "espera", "pretende", "objetivo", "estima", "proyecta", "predice", "pronostica", "lineamiento", "debería" y otras expresiones similares, pero dichas palabras no son los únicos términos utilizados para dicho efecto.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras se basan en los hechos existentes a la fecha en que se hacen y AMX y/o la Emisora no asumen ninguna obligación de actualizarlas en vista de información nueva o de eventos futuros que se generen, salvo por la obligación de dar a conocer eventos relevantes. Ni la Emisora ni AMX pueden garantizar que la Oferta será completada en los términos descritos en el folleto o si será completada en todo caso. Igualmente, no garantizamos resultados, niveles de actividad, desempeño o logros futuros de AMX y/o TELECOM, así como de sus respectivas compañías subsidiarias y/o afiliadas.

Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio. Asimismo, le recomendamos consultar previamente con su Custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de la Oferta.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que hayan sido expresamente definidos en la portada de este folleto y/o el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Términos	Definiciones
<b>“Acción Gubernamental Adversa”</b>	Significa que cualquier autoridad o instancia pública, gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria que sea competente emita, promulgue, decrete o ejecute, o amenace emitir, promulgar, decretar o ejecutar cualquier ley, regla, disposición, norma, decreto, resolución u orden que (a) prevenga o prohíba la realización y/o consumación de la Oferta, (b) afecte de manera adversa los términos y/o condiciones de la Oferta, (c) imponga limitantes importantes en la capacidad de AMX (o en la de sus subsidiarias o afiliadas) de adquirir efectivamente o mantener o ejercer plenamente los derechos de propiedad y título de las acciones representativas del capital social de TELECOM adquiridas a través de la Oferta, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, el derecho de voto de las acciones representativas del capital social de TELECOM, (d) prohíba, restrinja o convierta o intente convertir ilegal el pago por o la compra de, las acciones representativas del capital social de TELECOM, en los términos de la Oferta o imponga daños y/o perjuicios significativos con relación a lo anterior, (e) restrinja o limite las operaciones de negocio de TELECOM, (f) imponga o intente imponer cualquier condición significativa a la Oferta en adición a las condiciones contenidas en este folleto o que alguna acción, procedimiento, denuncia o queja haya ocurrido o se haya iniciado que intente llevar a cabo cualquiera de los actos antes mencionados, o (g) imponga cualquier limitación en la participación de cualquier accionista en la Oferta.
<b>“Carta de Aceptación”</b>	El documento que cada Custodio deberá llenar, requisitar y enviar al Intermediario, y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada Custodio de participar en la Oferta, en nombre y por cuenta de sus clientes, cuyo formato se adjunta a este folleto como Anexo “1”.
<b>“Circular Única”</b>	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (incluyendo las resoluciones que las modifican publicadas en el Diario Oficial de la Federación).
<b>“Cuenta Concentradora”</b>	Significa la cuenta número 2501 que mantiene el Intermediario en Indeval.
<b>“Custodio”</b>	Significa aquellas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los destinatarios de la Oferta.
<b>“Fecha de Inicio de la Oferta”</b>	Significa el 19 de noviembre de 2010.
<b>“Fecha de Liquidación”</b>	Significa el 23 de diciembre de 2010.
<b>“Fecha de Registro”</b>	Significa el 20 de diciembre de 2010.
<b>“Fecha de Vencimiento”</b>	Significa el 17 de diciembre de 2010, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 4(f)(iii) de este folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la Operación”- “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.
<b>“Folleto Definitivo”</b>	Significa el Folleto Informativo Definitivo para la oferta pública de adquisición

	<p>realizada por AMX de hasta la totalidad de las acciones Serie "A-1", ordinarias, comunes, con pleno derecho de voto, nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondientes al 100% del capital social en circulación de TELECOM, y suscripción recíproca de acciones de la Serie "L" de AMX, de fecha 17 de junio de 2010, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la CNBV <a href="http://www.cnbv.gob.mx">www.cnbv.gob.mx</a>, en la página electrónica en internet de Bolsa <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y en la página electrónica en internet de AMX <a href="http://www.americamovil.com">www.americamovil.com</a>.</p>
<b>"México"</b>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<b>"Oferta"</b>	Significa la oferta de adquisición que se describe en este folleto.
<b>"Periodo de la Oferta"</b>	Significa el periodo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 4(f)(iii) de este folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la Operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".
<b>"Pesos"</b>	Significa pesos, moneda de curso legal en México.
<b>"Reporte Anual de AMX"</b>	Significa el reporte anual de AMX que se presenta de acuerdo con la Circular Única por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 a la CNBV y a la BMV, con fecha 25 de mayo de junio de 2010, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de AMX en <a href="http://www.americamovil.com">www.americamovil.com</a> .
<b>"Reporte Anual de TELECOM"</b>	Significa reporte anual de TELECOM que se presenta de acuerdo con la Circular Única por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 a la CNBV y a la BMV, con fecha 30 de junio de 2010, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de TELECOM en <a href="http://www.cgtelecom.com.mx">www.cgtelecom.com.mx</a> .
<b>"Reportes Trimestrales de AMX"</b>	Significan los reportes financieros de AMX, que se presentan de acuerdo con la Circular Única, correspondientes al segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010, presentados por AMX ante la CNBV y la BMV, el 22 de julio de 2010 y el 27 de octubre de 2010, respectivamente, los cuales están disponibles para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de AMX en <a href="http://www.americamovil.com">www.americamovil.com</a> .
<b>"TELINT"</b>	Significa Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.
<b>"TELMEX"</b>	Significa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

## 1. Denominación y domicilio de AMX y de la Emisora

La denominación social de la oferente es América Móvil, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de México cuyas oficinas principales se ubican en Lago Alberto 366, Edificio Telcel I, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, México Distrito Federal. El teléfono de AMX en dichas oficinas es el (55) 2581-4463.

AMX, en su carácter de sociedad anónima bursátil de capital variable con valores inscritos en el RNV mantiene su información pública disponible en la página electrónica en internet de la BMV. ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), así como en su página electrónica en internet ([www.americamovil.com](http://www.americamovil.com)). La clave de pizarra de AMX en la BMV es "AMX".

Asimismo, y en virtud de que AMX es una emisora con valores registrados ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities Exchange Commission* o "SEC" por sus siglas en inglés), desde noviembre de 2002 presenta información a través de medios electrónicos que están a disposición del público a través de la página electrónica en internet de la SEC ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)).

Para mayor información sobre AMX se sugiere consultar el Reporte Anual de AMX y los Reportes Trimestrales de AMX. Dichos reportes pueden ser consultados en las páginas electrónicas en internet de la BMV y de AMX, respectivamente. Asimismo, se sugiere consultar los reportes que TELMEX, TELINT y AMX, han divulgado, en términos de los artículos 104, 105 y 106 de la LMV.

La Emisora es Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de México cuyas oficinas principales se ubican en Insurgentes Sur 3500, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, Código Postal 14060, en México, Distrito Federal. El teléfono de TELECOM en dichas oficinas es el (55) 5223-3200.

De conformidad con el Reporte Anual de TELECOM, la Emisora se constituyó el 24 de junio de 1996, como resultado de la escisión de Grupo Carso, S.A.B. de C.V., acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el 30 de abril de 1996 y sus activos principales al 31 de diciembre de 2009, estaban representados por la inversión en acciones de TELMEX y subsidiarias, de TELINT y subsidiarias y otras empresas relacionadas con la industria de las telecomunicaciones.

TELECOM, a través de su subsidiaria TELINT, presta servicios de telecomunicaciones, incluyendo transmisión de voz, datos y video, acceso a internet y soluciones de telecomunicaciones integrales a través de sus subsidiarias en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay, así como servicios relacionados con la sección amarilla en México, E.E.U.U., Colombia, Argentina y Perú.

De conformidad con el Reporte Anual de TELECOM, la Emisora es una tenedora de acciones pura, por lo que no cuenta con empleados y los servicios administrativos se los proporciona una empresa afiliada. Al 31 de diciembre de 2009, el 71.59% de las acciones con derecho a voto de TELMEX y el 71.60% de las acciones con derecho a voto de TELINT eran directa o indirectamente propiedad de TELECOM.

Conforme al Reporte Anual de TELECOM, la participación accionaria de TELECOM en (i) TELMEX al 31 de diciembre de 2009 alcanzó el 59.42% del total de las acciones en circulación (incluyendo las acciones sin derecho a voto), al ser propietario hasta esa fecha de 10,810.5 millones de acciones; y (ii) la participación accionaria de TELECOM en TELINT al 31 de diciembre de 2009 alcanzó el 60.72% del total de las acciones en circulación (incluyendo las acciones sin derecho a voto), al ser propietario hasta esa fecha de 10,938 millones de acciones.

Conforme a la información pública disponible en la página de internet de la Bolsa, a la fecha, el capital social de TELECOM está integrado por 3,481,747,786 acciones de la Serie "A-1", ordinarias, comunes, con pleno derecho de voto, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Para mayor información sobre la Emisora se sugiere consultar el Reporte Anual de TELECOM y sus reportes trimestrales. Dichos reportes pueden ser consultados en la página electrónica en internet de la BMV [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), y en la página electrónica en internet de la Emisora en la siguiente dirección: [www.cgtelecom.com.mx](http://www.cgtelecom.com.mx). La clave de pizarra de la Emisora en la BMV es "TELECOM".

## 2. Información de AMX

AMX es el proveedor de servicios de telecomunicaciones inalámbricas más grande de América Latina en términos de número de usuarios. Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con 201 millones de usuarios celulares en 18 países, comparados con 182.7 millones al 31 de diciembre de 2008. En virtud de que las operaciones de AMX están concentradas en América Latina y el Caribe, la gran mayoría de sus usuarios celulares están suscritos a planes de prepago. Además, al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con un total de aproximadamente 3.8 millones de líneas de telefonía fija en Centroamérica y el Caribe, ubicándose como el mayor operador de telefonía fija en dichas regiones en términos de número de usuarios.

Las principales subsidiarias de AMX operan en los siguientes mercados:

- *México.* A través de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. ("Telcel"), AMX ofrece servicios de telecomunicaciones inalámbricas en cada una de las nueve regiones celulares del país. Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con 59.2 millones de usuarios en México, ubicándose como el proveedor de servicios de telecomunicaciones inalámbricas más grande del país.
- *Brasil.* AMX opera en Brasil a través de Claro S.A. y Americel S.A., unificadas al amparo de la marca "Claro". Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con aproximadamente 44.4 millones de usuarios en Brasil, ubicándose como uno de los tres proveedores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas más grandes del país en términos de número de usuarios. La red de AMX en Brasil cubre las principales ciudades del país, incluyendo São Paulo y Río de Janeiro.
- *Cono Sur.* AMX ofrece servicios de telecomunicaciones inalámbricas en Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile, bajo la marca "Claro". Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con 21.8 millones de usuarios en la región del cono sur.
- *Colombia y Panamá.* AMX ofrece servicios de telecomunicaciones inalámbricas en Colombia a través de Comcel. Al 31 de diciembre de 2009, las operaciones en Colombia y Panamá contaban con 27.7 millones de usuarios celulares, ubicándose como el proveedor de servicios de telecomunicaciones inalámbricas más grande de Colombia.
- *Región Andina.* AMX ofrece servicios de telecomunicaciones inalámbricas en Perú bajo la marca "Claro", y en Ecuador bajo la marca "Porta". Al 31 de diciembre de 2009, AMX contaba con 17.8 millones de usuarios en la región andina. AMX comenzó a ofrecer servicios celulares en Panamá en marzo de 2009.
- *Centroamérica.* AMX ofrece servicios de telefonía fija y telecomunicaciones inalámbricas en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, todo ello bajo la marca "Claro". Al 31 de diciembre de 2009, las subsidiarias centroamericanas de AMX contaban con 9.7 millones de usuarios celulares y más de 2.2 millones de usuarios del servicio de telefonía de línea fija y 0.3 millones de usuarios de banda ancha.
- *Estados Unidos de América.* TracFone Wireless Inc. (en lo sucesivo, "TracFone") vende y distribuye servicios de telecomunicaciones inalámbricas y aparatos de teléfono celulares prepagados en los Estados Unidos de América, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Norteamericanas. Al 31 de diciembre de 2009, TracFone contaba con aproximadamente 14.4 millones de usuarios.
- *Caribe.* Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A., es el proveedor de servicios de telecomunicaciones más grande de la República Dominicana. Codetel ofrece servicios de telefonía de línea fija y banda ancha bajo la marca "Codetel", y servicios celulares bajo la marca "Claro". Al 31 de diciembre de 2009, Codetel contaba con más de 4.8 millones de

usuarios celulares, 0.8 millones de usuarios de línea fija y 0.2 millones de usuarios banda ancha. Telecomunicaciones de Puerto Rico, Inc., a través de sus subsidiarias, es el proveedor de servicios de telecomunicaciones más grande de Puerto Rico, con aproximadamente 0.8 millones de usuarios de línea fija, 0.8 millones de usuarios celulares al 31 de diciembre de 2009 y 0.2 millones de usuarios de banda ancha. Telecomunicaciones de Puerto Rico, Inc. proporciona servicios de telefonía de línea fija y banda ancha bajo la marca "PRT", y servicios celulares bajo la marca "Claro". Oceanic Digital Jamaica Limited, proporciona servicios celulares y de valor agregado en Jamaica. Al 31 de diciembre de 2009, Oceanic Digital Jamaica Limited contaba con 0.4 millones de suscriptores celulares.

Para mayor información sobre AMX se sugiere consultar el Reporte Anual de AMX, así como los reportes y demás información divulgada por AMX en términos de los artículos 104, 105 y 106 de la LMV y 33 y demás aplicables de la Circular Única, incluyendo los Reportes Trimestrales de AMX, los cuales pueden ser consultados en la página electrónica en internet de la BMV en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) así como en la página electrónica en internet de AMX en [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com).

Se incorpora por referencia el reporte financiero de AMX, que se presenta de acuerdo con la Circular Única, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010, presentado por AMX ante la CNBV y la BMV, el 27 de octubre de 2010, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y de AMX en [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com).

### **3. Relación entre AMX y la Emisora**

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de TELECOM con excepción de AMX y/o cualquier otra persona que a la fecha de la Oferta sea parte del grupo de personas que tenga el control de TELECOM. AMX, como resultado de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de las acciones representativas del capital social de TELECOM que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, así como de ciertas adquisiciones realizadas a través de la BMV con posterioridad a la consumación de la oferta pública en cuestión, es propietaria a la fecha de 3,479,344,609 acciones de la Serie A-1, representativas del capital social de TELECOM, equivalentes, aproximadamente, al 99.9309% del capital social de TELECOM. Como resultado de lo anterior, AMX es el accionista de control de TELECOM y, en tal carácter, tiene la capacidad de designar y remover a la mayoría de los miembros del consejo de administración de TELECOM y dirigir sus políticas y estrategias.

Para mayor información relacionada con las operaciones entre AMX y la Emisora, se sugiere consultar la sección 7 del Reporte Anual de AMX "Accionistas principales y operaciones con personas relacionadas" del Reporte Anual de AMX.

AMX y TELECOM tienen un consejero en común como es el caso del licenciado Daniel Hajj Aboumrad quien funge como Director General, consejero propietario, miembro del Comité Ejecutivo y del Comité de Operaciones en Puerto Rico y los Estados Unidos de América de AMX y consejero propietario de TELECOM.

#### 4. Características de la Oferta

##### a. Resumen

Clase de Oferta	Oferta pública de adquisición derivada de la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones Serie "A-1" de TELECOM, presentada por TELECOM, en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables.
Comprador	América Móvil, S.A.B. de C.V.
Acciones que ofrece comprar	Hasta 2,403,177 acciones de la Serie "A-1", ordinarias, comunes, con pleno derecho de voto, nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondientes al 0.0690% del capital social de TELECOM, colocadas entre el público inversionista.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta	Hasta el 0.0690% del capital social en circulación de TELECOM, en el entendido que de dejarse de actualizar el supuesto previsto en la fracción I del artículo 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una de las subsidiarias de AMX adquiriría una acción representativa del capital social de TELECOM.
Precio de Compra	\$64.0018337802 por cada una de las acciones representativas del capital social de TELECOM.
Clave de Pizarra de la Emisora	TELECOM.
Periodo de la Oferta	Del 19 de noviembre de 2010 al 17 de diciembre de 2010.

##### b. Número de títulos a adquirir y características de los mismos.

Hasta 2,403,177 acciones de la Serie "A-1", ordinarias, comunes, con pleno derecho de voto, nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondientes al 0.0690% del capital social en circulación de TELECOM, mismas que a esta fecha, constituyen la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELECOM colocadas entre el gran público inversionista excluyendo las acciones propiedad de AMX.

##### c. Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta.

Hasta el 0.0690% del capital social en circulación de TELECOM, en el entendido que de dejarse de actualizar el supuesto de la fracción I del artículo 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una de las subsidiarias de AMX adquiriría una Acción TELECOM.

d. Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo.

El Precio de Compra es de \$64.0018337802 M.N. El Precio de Compra por acción es igual al valor de referencia ofrecido y pagado por AMX en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de las acciones representativas del capital social de TELECOM que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010. Para efectos de la oferta antes señalada, AMX determinó el valor de referencia sobre bases de mercado. Los términos económicos de dicha oferta, fueron determinados con base en el promedio de precios de cierre de las Acciones AMX, las acciones de la Serie "L" de TELINT y las acciones de la Serie "L" de TELMEX en la BMV durante un periodo de diez (10) días de cotización precedentes al anuncio de la intención de AMX de iniciar los procesos tendientes a la posible realización de la oferta pública de adquisición anteriormente mencionada. En dicha oferta, el valor de las acciones representativas del capital social de TELECOM fue determinado utilizando los valores de sus principales activos- acciones de la Serie "L" de TELMEX y acciones de la Serie "L" TELINT, así como el monto de su deuda neta al 31 de diciembre del 2009.

El 3 de noviembre de 2010, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, resolvieron por unanimidad, considerando la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TELECOM, de fecha 24 de septiembre de 2010, respecto a la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, tomar nota y ver con interés la intención por parte de AMX, para llevar a cabo esta Oferta, en términos del artículo 108 fracción I y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores hasta por la totalidad de las acciones en circulación de TELECOM, que se encuentran en manos del público inversionista y que no son propiedad de AMX, a un precio de compra, pagadero en efectivo y en moneda nacional, igual al valor de referencia utilizado en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto de las acciones en circulación representativas del capital social de TELECOM, en junio del presente año. Es decir la cantidad de \$64.0018337802 M.N., por acción de TELECOM.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, considerando la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como la opinión emitida por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELECOM con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM, en junio del presente año, consideraron que el precio de compra de \$64.0018337802 M.N., por acción de TELECOM, pagadero en efectivo y en moneda nacional, a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones de TELECOM en el RNV, es razonable.

Los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, resolvieron también, que los motivos por los que se estima justificado el precio de compra a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones de TELECOM en el RNV, y, por lo tanto que sería utilizado por el fideicomiso irrevocable que, en su caso, constituya TELECOM o AMX en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, sea distinto que el precio a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, son aquellos motivos que se consideraron para la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en junio del presente año, respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM y que se describieron pormenorizadamente en el folleto informativo definitivo que AMX hizo del conocimiento del público inversionista con motivo de dicha oferta.

Al respecto, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM destacaron que para la determinación del valor de referencia en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en junio del presente año, respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM: (i) se utilizaron bases de mercado; (ii) se salvaguardaron los intereses del público inversionista; (iii) se tomaron en cuenta valores de alta liquidez, como son las acciones de la Serie "L" de TELMEX y las acciones de la Serie "L" de Telmex TELINT; (iv) fue aprobado tanto por el consejo de administración de AMX como de la TELECOM; y (v) el valor de referencia resultaba superior al que se obtenía siguiendo la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando la fecha de

anuncio de la intención de la oferta mencionada, ya que ambos extremos, conforme al Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme a los estados financieros presentados antes del inicio de la oferta de adquisición y suscripción recíproca, como al promedio de cotización previo al anuncio de la intención de iniciar dicha oferta, realizado por el Consejo de Administración de AMX, eran inferiores al factor de intercambio ofrecido por esta última, considerando la información inherente a esa oferta.

AMX declara bajo protesta de decir verdad, la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación de la Oferta descrita en este folleto, así como de compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la LMV, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

El Precio de Compra será pagado en efectivo, en pesos, moneda nacional, de conformidad con lo establecido en este folleto.

e. Periodo de la Oferta

El periodo de la Oferta será de veinte (20) días hábiles a partir del siguiente día hábil de la fecha de su inicio, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 4(f)(iii) de este folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la Operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".

f. Procedimiento de la operación

- 1) Los accionistas de TELECOM que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en la Indeval, deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de la Serie "A-1" de TELECOM. De igual forma y a efecto de instrumentar el intercambio mencionado, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Inbursa, las Cartas de Aceptación debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones Serie "A-1" de TELECOM que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México D.F. dirigidas a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez con número telefónico (55) 5625-4900 extensión 1547 y con número de fax 5259-2167. El horario de recepción será de las 09:00 hasta 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México durante todos los días hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas a las 16:00 horas, horario de la Ciudad de México.
- 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones Serie "A-1" de TELECOM a la cuenta número 2501 de Indeval, a nombre de Inbursa, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 17 de diciembre de 2010. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 2501 en Indeval, no participarán en la Oferta.
- 3) Los accionistas de TELECOM que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la presente Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México, Distrito Federal, a más tardar a las 11:00 A.M. (hora de la Ciudad de México) del día 17 de diciembre

de 2010, a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez en el horario de atención establecido en el numeral 1 anterior.

- 4) El 23 de diciembre de 2010, Inbursa traspasará a las distintas cuentas de los Custodios, a través del sistema del Indeval, el Precio de Compra correspondiente a las acciones de la Serie "A-1" de TELECOM recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios conforme a lo que se establece en los numerales anteriores.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de la Serie "A-1" de TELECOM a la cuenta número 2501 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable el día 17 de diciembre de 2010, después de las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento.

- i. Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores.

Del 19 de noviembre de 2010 al 17 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas.

- ii. Condiciones para la aceptación de valores

- 1) Los accionistas de TELECOM que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en la Indeval, deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de la Serie "A-1" de TELECOM. De igual forma y a efecto de instrumentar el intercambio mencionado, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Inbursa, las Cartas de Aceptación debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones Serie "A-1" de TELECOM que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México D.F. dirigidas a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez con número telefónico (55) 5625-4900 extensión 1547 y con número de fax 5259-2167. El horario de recepción será de las 09:00 hasta 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México durante todos los días hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas a las 16:00 horas, horario de la Ciudad de México.
- 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones Serie "A-1" de TELECOM a la cuenta número 2501 de Indeval, a nombre de Inbursa, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 17 de diciembre de 2010. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 2501 en Indeval, no participarán en la Oferta.
- 3) Los accionistas de TELECOM que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la presente Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas de Inbursa ubicadas en Paseo de las Palmas 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México, Distrito Federal, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 17 de diciembre de 2010, a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez en el horario de atención establecido en el numeral 1 anterior.
- 4) El 23 de diciembre de 2010, Inbursa traspasará a las distintas cuentas de los Custodios, a través del sistema del Indeval, el Precio de Compra correspondiente a las acciones de la

Serie "A-1" de TELECOM recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios conforme a lo que se establece en los numerales anteriores.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de la Serie "A-1" de TELECOM a la cuenta número 2501 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable el día 17 de diciembre de 2010, después de las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento.

iii. Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción de AMX y/o en caso de que AMX realice modificaciones relevantes a la misma de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco (5) días hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la CNBV así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la LMV.

g. Fecha de Liquidación

La liquidación se llevaría a cabo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de operación de registro de la Oferta en la BMV.

h. Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora

El múltiplo precio/valor en libros de TELECOM al 30 de septiembre de 2010 y el precio de la acción al 29 de octubre de 2010, era de 1.61.

[Fuente: BMV]

i. Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora

El múltiplo precio/utilidad de TELECOM con la información de los últimos 12 meses al 30 de septiembre de 2010 y el precio de la acción al 29 de octubre de 2010, era de 9.47.

[Fuente: BMV]

El múltiplo precio/EBITDA de TELECOM con la información de los últimos 12 meses al 30 de septiembre de 2010 y el precio de la acción al 29 de octubre de 2010, era de 2.98.

[Fuente: BMV]

j. Múltiplos de Mercado

El precio de la Oferta representa un múltiplo de 1.0000287 veces el precio de las acciones de TELECOM en la Bolsa el día 29 de octubre de 2010, el cual fue de \$64.00 Pesos.

k. Fecha de liquidación

La liquidación se llevaría a cabo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de la operación de registro de la Oferta en la BMV.

l. Síntesis del acuerdo del Consejo de Administración que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta.

En sesiones del Consejo de Administración de fechas 13 de enero de 2010 y 9 de marzo de 2010, los miembros del Consejo de Administración de AMX resolvieron, entre otros, llevar a cabo la oferta de adquisición y suscripción recíproca que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, la cual, incluía, como consecuencia, la posibilidad de llevar a cabo una oferta pública de exclusión, en caso que AMX no adquiriera la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELECOM.

En sesión de fecha 9 de noviembre de 2010, el Consejo de Administración de AMX se reunió y ratificó el inicio de la Oferta y sus términos, incluyendo la razonabilidad del Precio de Compra.

Asimismo, el día 24 de septiembre de 2010, como fue dado a conocer al público inversionista por TELECOM, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TELECOM, con el voto favorable de los titulares de acciones que representaban el 99.9913% del capital social de TELECOM a esa fecha, resolvieron, entre otros, los acuerdos que a continuación se describen:

1. Socilitar, conjuntamente con AMX, la cancelación de la inscripción en el RNV de las acciones representativas del capital social de TELECOM así como de su listado en la Bolsa; y
2. Autorizar a TELECOM para que a través de sus apoderados, representantes y funcionarios, lleve a cabo todos los trámites y procesos necesarios ante cualquier tercero, incluidas las autoridades competentes, para llevar a cabo la Oferta, la cancelación de la inscripción en el RNV de las acciones representativas del capital social de TELECOM así como de su listado en la Bolsa.

El 3 de noviembre de 2010, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, resolvieron por unanimidad, considerando la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TELECOM, de fecha 24 de septiembre de 2010, respecto a la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, tomar nota y ver con interés la intención por parte de AMX, para llevar a cabo esta Oferta, en términos del artículo 108 fracción I y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores hasta por la totalidad de las acciones en circulación de TELECOM, que se encuentran en manos del público inversionista y que no son propiedad de AMX, a un precio de compra, pagadero en efectivo y en moneda nacional, igual al valor de referencia utilizado en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto de las acciones en circulación representativas del capital social de TELECOM, en junio del presente año. Es decir la cantidad de \$64.0018337802 M.N., por acción de TELECOM.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, considerando la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como la opinión emitida por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELECOM con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM, en junio del presente año, consideraron que el precio de compra de \$64.0018337802 M.N., por acción de TELECOM, pagadero en efectivo y en moneda nacional, a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones de TELECOM en el RNV, es razonable.

Los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, resolvieron también, que los motivos por los que se estima justificado el precio de compra a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones de TELECOM en el RNV, y, por lo tanto que sería utilizado por el fideicomiso irrevocable que, en su caso, constituya TELECOM o AMX en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, sea distinto que el precio a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, son aquellos motivos que se consideraron para la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en junio del presente año, respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM y que se describieron

pormenorizadamente en el folleto informativo definitivo que AMX hizo del conocimiento del público inversionista con motivo de dicha oferta.

Al respecto, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM destacaron que para la determinación del valor de referencia en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en junio del presente año, respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM: (i) se utilizaron bases de mercado; (ii) se salvaguardaron los intereses del público inversionista; (iii) se tomaron en cuenta valores de alta liquidez, como son las acciones de la Serie "L" de TELMEX y las acciones de la Serie "L" de Telmex TELINT; (iv) fue aprobado tanto por el consejo de administración de AMX como de la TELECOM; y (v) el valor de referencia resultaba superior al que se obtenía siguiendo la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando la fecha de anuncio de la intención de la oferta mencionada, ya que ambos extremos, conforme al Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme a los estados financieros presentados antes del inicio de la oferta de adquisición y suscripción recíproca, como al promedio de cotización previo al anuncio de la intención de iniciar dicha oferta, realizado por el Consejo de Administración de AMX, eran inferiores al factor de intercambio ofrecido por esta última, considerando la información inherente a esa oferta.

#### m. Derecho de Desistimiento

Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho (sin que aplique penalidad alguna), previo a las 16:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, incluyendo aquellos casos en que se presentase modificaciones relevantes a la Oferta o una oferta competitiva que (i) ofrezca a los tenedores de las acciones representativas del capital social de TELECOM una contraprestación en efectivo y/o en acciones con mejores condiciones que la Oferta; y (ii) sea determinada de modo razonable y de buena fe por el Consejo de Administración de TELECOM después de haber considerado todos los términos y condiciones de dicha oferta de compra competitiva como una operación con mejores condiciones que la Oferta. A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta de la intención del accionista de que se trate de ejercer su Derecho de Desistimiento y la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones representativas del capital social de TELECOM retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de TELECOM retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 4(f)(ii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Condiciones para la aceptación de valores".

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por AMX, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, AMX tendrá derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de la Emisora.

No existe pena alguna para los accionistas de la Emisora que vendan sus acciones de TELECOM bajo una oferta competitiva en los términos antes descritos o para los accionistas de la Emisora que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de la Emisora podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este folleto.

## **5. Denominación del intermediario en la operación**

El Intermediario de la Oferta es Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.

## 6. Mercado de Valores

La Emisora, es una sociedad anónima bursátil de capital variable, cuyos valores cotizan en la Bolsa, bajo la clave de pizarra "TELECOM".

El 13 de enero de 2010, el día del anuncio público del inicio de los procesos tendientes a la posible realización de la oferta de adquisición y suscripción recíproca que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, el precio de cierre reportado en la BMV de las acciones representativas del capital social de TELECOM fue de \$62.73 Pesos.

Por otra parte, el 18 de noviembre de 2010, un día hábil anterior a la Fecha de Inicio de la Oferta, el precio de cierre reportado en la BMV de las acciones representativas del capital social de TELECOM fue de \$62.50 Pesos.

Los precios de venta máximo y mínimo de las acciones serie "A-1" representativas del capital social de TELECOM en la BMV en los trimestres correspondientes a los ejercicios sociales 2008, 2009 y 2010, respectivamente fueron:

	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>
	(Pesos por acción de la Serie "A-1" de TELECOM en la BMV)	
<b>2008:</b>		
Primer trimestre	\$56.69	\$43.66
Segundo trimestre	\$61.43	\$51.73
Tercer trimestre	\$58.96	\$48.25
Cuarto trimestre	\$61.30	\$39.37
<b>2009:</b>		
Primer trimestre	\$56.89	\$36.28
Segundo trimestre	\$54.38	\$45.47
Tercer trimestre	\$63.07	\$45.75
Cuarto trimestre	\$63.74	\$51.07
<b>2010:</b>		
Primer trimestre	\$63.37	\$55.86
Segundo trimestre	\$64.65	\$57.20
Tercer trimestre	\$64.00	\$60.00

Fuente: Bloomberg.

La información contenida en este apartado utilizando a Bloomberg como fuente no ha sido revisada por la CNBV.

## 7. Condiciones de la Oferta

La Oferta está sujeta a la obtención de distintas autorizaciones, consentimientos y/o no-objeciones corporativas y legales. Consecuentemente, la Oferta está condicionada a la satisfacción o renuncia por AMX de las siguientes condiciones resolutorias. AMX puede libremente y a su elección, en cualquier momento y hasta la Fecha de Vencimiento o hasta la Fecha de Liquidación si se tratare de condiciones dependientes de la recepción y mantenimiento en plena vigencia de cualquier autorización regulatoria:

- (1) retirar y terminar la Oferta e inmediatamente devolver a los accionistas sus acciones representativas del capital social de TELECOM ofrecidas, en cuyo caso AMX no estará obligada a entregarles contraprestación alguna por las mismas; y/o
- (2) modificar los términos y condiciones de la Oferta;

si en cualquiera de los supuestos (1) o (2) arriba mencionados, AMX determina discrecionalmente y de buena fe que cualquiera de las siguientes condiciones resolutorias ha ocurrido:

- Acción Gubernamental Adversa: Que ocurra una Acción Gubernamental Adversa.
- Consentimientos: Que AMX o TELECOM no hayan obtenido alguna dispensa, consentimiento o autorización de cualquier autoridad o instancia pública, gubernamental, judicial, legislativa o regulatoria o de cualquier persona física o moral que sea necesaria para llevar a cabo la Oferta y demás operaciones contempladas por AMX o para que cualquier accionista participe en la Oferta o en las demás operaciones contempladas por AMX, o que dichas dispensas, consentimientos o autorizaciones contengan términos y/o condiciones que no sean aceptables para AMX en su razonable discreción.
- Cambios Adversos de o en la Emisora. Que cualquier cambio, financiero o de otro tipo (o cualquier condición, evento o suceso que involucre un posible cambio) ocurra o pueda ocurrir en el negocio, propiedades, activos, pasivos, responsabilidades, capitalización, tenencias accionarias, condición financiera o de otro tipo, operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes para permisos, resultados de operación, flujos o prospectos de TELECOM o de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a discreción de AMX sea, o pueda ser, adversa de forma significativa para TELECOM o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, o que sea del conocimiento de AMX cualquier hecho que, a su discreción razonable, tenga o pueda tener un efecto adverso significativo con respecto al valor de TELECOM o cualquiera de sus subsidiarias o de las acciones representativas del capital social de TELECOM.
- Cambios Adversos en el Mercado. Que ocurra o amenace ocurrir (i) una suspensión general en la cotización de, o limitación en los precios de, valores en cualquier bolsa de valores o mercado secundario o no regulado (*over-the-counter market*), cualquier disminución en cualquiera de los índices Dow Jones Industrial Average o Standard & Poors Index of 500 Industrial Companies o Índice Nacional de Precios y Cotizaciones o el Índice México, por un monto que exceda del 10%, medido a partir del cierre de operaciones del último día de cotización antes de la Fecha de Inicio de la Oferta, o cualquier cambio adverso significativo, en los precios de las acciones en la Bolsa, en el New York Stock Exchange (NYSE), (ii) una declaración de suspensión de pagos o moratoria bancaria por autoridades federales o locales en México o en los Estados Unidos de América, sea o no obligatoria (iii) cualquier limitación (sea o no obligatoria) por cualquier autoridad, instancia o agencia o evento que, a discreción de AMX, pudiera afectar el otorgamiento de crédito o acceso a financiamiento por bancos o instituciones de crédito, (iv) el inicio o escalamiento de una guerra, hostilidades armadas, evento

terrorista u otra crisis nacional o internacional que, directa o indirectamente, afecte a México o a los Estados Unidos de América, (v) cualquier cambio significativo en el tipo de cambio del Peso, en los Estados Unidos de América o cualquier otro tipo de cambio, o cualquier suspensión de, o limitación a, los mercados cambiarios, financieros o bursátiles correspondientes (sea o no obligatoria) o (vi) en caso de que cualquiera de los actos o eventos antes mencionados exista en la Fecha de Inicio, entonces, una aceleración o empeoramiento de cualquiera de dichos actos o eventos.

La existencia de cualquiera de las condiciones de la Oferta será determinada por AMX a su sola discreción razonable. Estas condiciones son en beneficio exclusivo de AMX y pueden ser invocadas, utilizadas o ejercidas, determinadas por AMX con independencia de las circunstancias que les hayan dado origen. También pueden ser dispensadas por AMX (hasta donde sea legalmente permitido) en todo o en parte en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo, a su entera discreción. La falta por parte de AMX de ejercer cualquiera de estos derechos no se considerará una dispensa de los mismos; la dispensa de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretos no significa, ni se considerará como, una dispensa respecto a otros hechos y circunstancias particulares y concretos; y cada uno de estos derechos se considerará un derecho continuo que puede ser ejercido o invocado en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo. Cualquier determinación por AMX que involucre los eventos descritos en esta sección de este folleto "Condiciones de la Oferta" será final y vinculatoria para las partes.

AMX se reserva el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta si se presenta cualquiera de las condiciones antes mencionadas, en cuyo caso, dará aviso público en este sentido, o bien dispensará las condiciones. Ante la cancelación de la Oferta, los tenedores de acciones representativas del capital social de TELECOM que hubieren ofrecido sus acciones, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno contra AMX con motivo de dicha cancelación. Este derecho podrá ser ejercitado por AMX en cualquier momento previo a que AMX acepte las acciones representativas del capital social de TELECOM ofrecidas para su venta.

Una vez que se inicie el Periodo de la Oferta, la misma no estará sujeta a condición alguna diferente de aquellas descritas en esta sección. La recepción por el Intermediario de las acciones representativas del capital social de TELECOM que hayan sido válidamente ofrecidas no debe ser interpretada como renuncia de AMX a cualquiera estas condiciones.

La renuncia por parte de AMX, en un momento determinado, a su derecho a retirar y dar por terminada la Oferta cuando se presente cualquiera de las condiciones aquí previstas, no implica en forma alguna ni deberá interpretarse como la renuncia definitiva por parte de AMX a la aplicación de dicha condición en un momento posterior.

Tomando en cuenta la existencia o inexistencia de cualquiera de las condiciones previstas en esta sección, AMX anunciará públicamente, el día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, a través de un comunicado de prensa, si acepta o no las acciones representativas del capital social de TELECOM ofrecidas para su venta y, en su caso, el número total de las acciones ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte de AMX de que la Oferta ha quedado perfeccionada, y se procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos aquí descritos. Adicionalmente, dicho anuncio se difundirá a través del sistema Emisnet de la Bolsa.

## **8. Acuerdos Previos a la Oferta**

Como se señaló con anterioridad, AMX llevó a cabo una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELECOM, misma que inició el día 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y fue liquidada el día 16 de junio de 2010. Como consecuencia de dicha oferta, AMX adquirió 3,462,401,592 acciones de la Serie "A-1", ordinarias, comunes, con pleno derecho de voto, nominativas, sin expresión de valor nominal de TELECOM correspondientes al 99.44% de su capital social.

Ni AMX ni TELECOM han celebrado ningún contrato, acto o acuerdo previo con ninguno de los accionistas de TELECOM con relación a la Oferta.

Asimismo, la Emisora declara, bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de la Emisora, bajo concepto alguno, distintos al importe del Precio de Compra y ningún acuerdo de los señalados en el artículo 16, fracción V de la Circular Única.

## **9. Intención y Justificación de la Oferta**

La intención de AMX es la de adquirir hasta 2,403,177 acciones de la Serie "A-1" ordinarias, comunes, con pleno derecho de voto, nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondientes al 0.0690% del capital social en circulación de TELECOM a un Precio de Compra de \$64.0018337802 por cada acción de TELECOM y, así, ser propietario de hasta el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de TELECOM.

Asimismo, es intención de AMX que se obtenga la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el RNV así como de su listado en la Bolsa.

Una vez concluida la Oferta y obtenida la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el RNV, AMX considera que tendrá importantes ahorros de recursos administrativos al no tener que dar cumplimiento a las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas bursátiles cuyas acciones se encuentran inscritas en el RNV. Asimismo, en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, en caso de autorizarse por la CNBV la cancelación del registro de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el Registro, TELECOM dejará de tener el carácter de sociedad anónima bursátil, quedando sujeta por ministerio de ley al régimen previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles para las sociedades anónimas.

Al concluir la oferta y con independencia de su resultado, AMX y/o TELECOM podrían tomar diversas determinaciones con relación a la Emisora, entre otros, podrían someter a la consideración de la asamblea de accionistas de TELECOM, la conveniencia de aumentar o reducir el capital social de TELECOM, de fusionar a TELECOM con AMX o cualquiera de sus afiliadas o llevar a cabo cualquier otro proceso de reorganización y/o reestructura societaria, en consistencia con las disposiciones legales aplicables. Entre otros, AMX podría someter a consideración de la asamblea de accionistas de TELECOM, la conveniencia de que la TELECOM adopte la modalidad de sociedad anónima de capital variable, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable o sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, otorgando, en este caso, el derecho a los accionistas que se opongan de obtener el reembolso de sus acciones de TELECOM al valor contable de éstas. Ni AMX ni TELECOM han tomado aún decisiones definitivas a este respecto y no pueden asegurar que las tomen en uno u otro sentido o si, de tomarlas, a qué términos y condiciones las sujetaría.

## 10. Propósitos y Planes

El propósito fundamental de la Oferta es, por una parte, que AMX adquiriera la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELECOM que están en circulación en el mercado de valores y, por la otra, que se obtenga la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el RNV así como de su listado en la BMV.

Una vez concluida la Oferta, en caso de que AMX no hubiere adquirido la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELECOM objeto de la misma, AMX, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas procederá a la constitución de un fideicomiso en el cual se afectarán por un periodo mínimo de seis meses, contados a partir de la cancelación de la inscripción de sus valores en el RNV, los recursos necesarios para adquirir al Precio de Compra las acciones representativas del capital social de TELECOM de los inversionistas que no hubieran podido acudir y/o participar en la Oferta.

A la fecha del presente Folleto, AMX no tiene contemplado llevar a cabo ningún cambio en los planes para TELECOM en adición a aquellos que se describen en el presente Folleto. No obstante lo anterior, al concluir esta Oferta, AMX, en su carácter de accionista mayoritario de TELECOM, podría llevar a cabo cambios en sus planes respecto a TELECOM, si así lo considera necesario y/o conveniente.

AMX no está comprometido a llevar a cabo cualquier disposición, liquidación o reorganización de activos de negocios de TELECOM. Actualmente AMX no está contemplando ninguna disposición importante y no espera ser requerido a hacerlo por las autoridades regulatorias y/o de competencia competentes, con relación a la Oferta. AMX continuará, como en el pasado, analizando posibles adquisiciones, las cuales, dependiendo de las circunstancias, podrían hacerse por AMX y/o por cualquiera de sus subsidiarias.

AMX podría decidir hacer cambios a la estructura corporativa de TELECOM y/o sus subsidiarias. Por ejemplo, aún si actualmente AMX no tiene planes para hacerlo, AMX podría decidir reorganizar o fusionar TELECOM y/o cualquiera de sus subsidiarias con otras entidades dentro de la estructura corporativa de AMX. Asimismo, AMX podría proveer, directamente y/o a través de sus subsidiarias, financiamiento a TELECOM y/o TELMEX y/o a cualquiera de sus respectivas subsidiarias, antes, durante y/o después de la Oferta.

Después de consumir la Oferta, AMX espera también revisar las prácticas pasadas de TELECOM respecto a dividendos y recompra de acciones, así como su estructura de capital y apalancamiento. Asimismo, AMX podría considerar cambios en las prácticas de financiamiento de TELECOM, aunque AMX no ha desarrollado un plan específico al respecto.

## 11. Fuente y Monto de los Recursos

El monto total de los recursos necesarios para adquirir las acciones objeto de esta Oferta asciende aproximadamente a la cantidad de \$153,807,734.89 (Ciento cincuenta y tres millones ochocientos siete mil setecientos treinta y cuatro 89/100 pesos M.N.). AMX tiene suficiente efectivo y equivalentes a efectivo disponibles para completar la Oferta, sin necesidad de acceder a fuentes externas de fondeo, por lo que esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento externo.

Los gastos inherentes a los actos jurídicos que constituyen la Oferta serán asumidos por AMX.

Entre los gastos más representativos de esta Oferta se encuentran los siguientes, considerando montos estimados:

▪ Estudio y la tramitación de solicitud de autorización de oferta pública	\$ 15,708
▪ Comisión por intermediación del Intermediario	\$ 10,000,000
▪ Honorarios legales.	\$ 150,000
▪ Impresión de Folletos.	\$ 100,000
▪ Publicación de avisos de oferta pública.	\$ 200,000

Para mayor información respecto a la situación financiera de AMX, ver los estados financieros consolidados, dictaminados de AMX por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2009 y que pueden ser consultados en la página electrónica en internet de AMX: [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com); así como en los Reportes Trimestrales de AMX, los cuales están disponibles para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y de AMX en [www.americamovil.com](http://www.americamovil.com), mismos que se incorporan por referencia al presente Folleto.

## **12. Tenencia Accionaria**

A la Fecha de Inicio de la Oferta, AMX es propietaria de manera directa de 3,479,344,609 acciones de la Serie "A-1", ordinarias, comunes, con pleno derecho de voto, nominativas, sin expresión de valor nominal de TELECOM correspondientes al 99.9309% de su capital social.

Sujeto a que se consume esta Oferta, hasta por la totalidad de las acciones representativas del capital social de TELECOM, AMX sería propietaria, directa o indirecta, del cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital social de TELECOM; en el entendido que de dejarse de actualizar el supuesto de la fracción I del artículo 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una de las subsidiarias de AMX adquiriría una de las acciones de TELECOM.

### **13. Consecuencias de la Oferta**

Una vez realizada esta Oferta y obtenida, en su caso, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el RNV, AMX espera que las acciones representativas del capital social de TELECOM dejen también de estar listadas y, por lo tanto, de cotizar en la Bolsa.

Una vez obtenida la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el RNV, TELECOM dejará de tener el carácter de sociedad anónima bursátil.

Si una vez concluida la Oferta hubiere aún acciones representativas del capital social de TELECOM en manos del público inversionista, y una vez que la CNBV haya aprobado la cancelación de la inscripción en el RNV y la Bolsa la cancelación del listado de las acciones representativas del capital social de TELECOM, AMX, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituiría un fideicomiso irrevocable de administración al cual se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el RNV, los recursos necesarios para adquirir al Precio de Compra las acciones representativas del capital social de TELECOM de los inversionistas que no hubieren acudido a la Oferta, en términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV.

En el caso que algún accionista de TELECOM no participe y no entregue sus acciones representativas del capital social de TELECOM conforme a la Oferta o no entregue sus acciones representativas del capital social de TELECOM al Fideicomiso antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus acciones representativas del capital social de TELECOM liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

Los valores de TELECOM no cotizan en ninguna otra bolsa o mercado regulado además de la Bolsa, por que debido al lanzamiento y/o culminación de esta Oferta, no habría incumplimiento alguno a disposiciones o regulaciones de bolsas o mercados regulados. Además, AMX no espera que, debido al lanzamiento y/o culminación de esta Oferta, se incumplan requerimientos de regulación como concesiones y/o disposiciones de leyes antimonopolio.

#### **14. Cancelación de la Inscripción**

Como se hizo del conocimiento del público inversionista por TELECOM, con fecha 24 de septiembre de 2010, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TELECOM, en la cual se resolvió, con el voto favorable del 99.9913% de las acciones que representan el capital social de TELECOM, entre otras cosas, solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en la sección de valores del RNV y de su listado en la BMV.

Conforme a lo dispuesto en esta sección una vez concluida la Oferta sin importar el número de acciones representativas del capital social de TELECOM que aún hubiere en manos del público inversionista y una vez que la CNBV y la Bolsa hayan aprobado la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el RNV y del listado correspondiente en la BMV, AMX, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituirá el fideicomiso al cual se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el RNV, los recursos necesarios para adquirir al Precio de Compra las acciones representativas del capital social de TELECOM de los inversionistas que no hubieren acudido a la Oferta, en términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV. Una vez consumada la presente Oferta, AMX y TELECOM se sujetarán a lo previsto en las disposiciones legales aplicables.

Diversos derechos corporativos de consecución exigen un determinado porcentaje para ser ejercitados y, por tanto, es posible que, como consecuencia de la Oferta, las acciones en poder de accionistas distintos a AMX no sean suficientes para el ejercicio de dichos derechos, tales como la designación de consejeros, acción de responsabilidad civil contra consejeros, derecho a solicitar la convocatoria a asambleas, derecho a aplazar resoluciones de asamblea y a oponerse a resoluciones de asambleas.

## 15. Opinión del Consejo de Administración y Experto Independiente

### a. Opinión del Consejo de Administración de TELECOM.

Como fue divulgado por TELECOM el 19 de marzo de 2010, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 101 de la LMV, resolvieron, tomando en cuenta la opinión emitida por Santander como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELECOM, y la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que el valor de referencia utilizado por AMX en la oferta de adquisición y suscripción recíproca que inició el 11 de mayo de 2010, concluyó el día 10 de junio de 2010 y se liquidó el día 16 de junio de 2010, el cual es equivalente al Precio de Compra, es razonable desde el punto de vista financiero.

El 3 de noviembre de 2010, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, resolvieron por unanimidad, considerando la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TELECOM, de fecha 24 de septiembre de 2010, respecto a la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, tomar nota y ver con interés la intención por parte de AMX, para llevar a cabo esta Oferta, en términos del artículo 108 fracción I y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores hasta por la totalidad de las acciones en circulación de TELECOM, que se encuentran en manos del público inversionista y que no son propiedad de AMX, a un precio de compra, pagadero en efectivo y en moneda nacional, igual al valor de referencia utilizado en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto de las acciones en circulación representativas del capital social de TELECOM, en junio del presente año. Es decir la cantidad de \$64.0018337802 M.N., por acción de TELECOM.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, considerando la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como la opinión emitida por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de TELECOM con motivo de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada y concluida por AMX respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM, en junio del presente año, consideraron que el precio de compra de \$64.0018337802 M.N., por acción de TELECOM, pagadero en efectivo y en moneda nacional, a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones de TELECOM en el RNV, es razonable.

Los miembros del Consejo de Administración de TELECOM, resolvieron también, que los motivos por los que se estima justificado el precio de compra a ser utilizado en esta Oferta realizada con motivo de la cancelación de la inscripción de las acciones de TELECOM en el RNV, y, por lo tanto que sería utilizado por el fideicomiso irrevocable que, en su caso, constituya TELECOM o AMX en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, sea distinto que el precio a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, son aquellos motivos que se consideraron para la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en junio del presente año, respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM y que se describieron pormenorizadamente en el folleto informativo definitivo que AMX hizo del conocimiento del público inversionista con motivo de dicha oferta.

Al respecto, los miembros del Consejo de Administración de TELECOM destacaron que para la determinación del valor de referencia en la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que concluyó AMX en junio del presente año, respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM: (i) se utilizaron bases de mercado; (ii) se salvaguardaron los intereses del público inversionista; (iii) se tomaron en cuenta valores de alta liquidez, como son las acciones de la Serie "L" de TELMEX y las acciones de la Serie "L" de Telmex TELINT; (iv) fue aprobado tanto por el consejo de administración de AMX como de la TELECOM; y (v) el valor de referencia resultaba superior al que se obtenía siguiendo la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando la fecha de anuncio de la intención de la oferta mencionada, ya que ambos extremos, conforme al Artículo 108 de la

Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme a los estados financieros presentados antes del inicio de la oferta de adquisición y suscripción recíproca, como al promedio de cotización previo al anuncio de la intención de iniciar dicha oferta, realizado por el Consejo de Administración de AMX, eran inferiores al factor de intercambio ofrecido por esta última, considerando la información inherente a esa oferta.

b. Opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de AMX.

El 9 de febrero de 2010, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de AMX opinó favorablemente respecto al inicio por parte de AMX de los procesos tendientes a la posible realización de la Oferta. También resolvió, entre otros aspectos, ratificar la contratación de Credit Suisse Securities (USA) LLC por parte de AMX, la cual fue autorizada por el Consejo de Administración de AMX el 13 de enero de 2010. En relación con la Oferta, se solicitó a Credit Suisse (en su carácter de experto independiente contratado por el Consejo de Administración de AMX únicamente conforme a y para efectos de lo previsto por la legislación mexicana), que emitiera a favor del Consejo de Administración de AMX su opinión, desde un punto de vista financiero, respecto de la equidad para AMX, de la contraprestación ofrecida por AMX a los accionistas de TELECOM en la oferta de adquisición y suscripción recíproca de acciones de TELECOM iniciada por AMX el día 11 de mayo de 2010, concluida el día 10 de junio de 2010 y liquidada el día 16 de junio de 2010.

Durante la sesión del Consejo de Administración de AMX que tuvo lugar el 9 de marzo de 2010, Credit Suisse Securities (USA) LLC (en su calidad de experto independiente contratado por el Consejo de Administración de AMX únicamente para efectos de, y conforme a, lo previsto por la legislación mexicana), presentó su opinión al Consejo de Administración de AMX, inicialmente en forma oral y ratificada en esa misma fecha por escrito, en el sentido que, a la fecha de dicha opinión y sujeto a las consideraciones y supuestos señalados en la misma, la contraprestación ofrecida por AMX a los accionistas de TELECOM en la oferta antes mencionada desde un punto de vista financiero, era equitativa para AMX. La opinión fue emitida únicamente para beneficio del Consejo de Administración de AMX (únicamente en su capacidad como tal) para su conocimiento en la evaluación de la oferta desde un punto de vista financiero y no para beneficio de los accionistas y se encuentra sujeta a ciertas presunciones, calificaciones, limitaciones y consideraciones.

Se espera que el Consejo de Administración de AMX se reúna próximamente, para efectos de ratificar el inicio de la Oferta y sus términos, incluyendo la razonabilidad del Precio de Compra.

## 16. Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro

AMX y TELECOM han procedido a iniciar los procesos tendientes a la cancelación de su registro en el RNV y en Bolsa, toda vez que se ha obtenido la aprobación de más del noventa y cinco por ciento (95%) de los accionistas de TELECOM.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables, conforme a la LMV, AMX, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituirá un fideicomiso irrevocable al cual se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de TELECOM en el Registro, los recursos suficientes para adquirir al Precio de Compra las acciones representativas del capital social de TELECOM de los inversionistas que no hayan acudido a esta Oferta. Lo anterior, en términos del inciso (c), fracción I, del artículo 108 de la LMV.

A continuación se transcribe ciertos términos y condiciones contenidos en la cláusula que prevé los fines del fideicomiso, en el proyecto de contrato:

“CUARTA.- Fines del Fideicomiso.- El fin principal del presente Fideicomiso consiste en que el FIDUCIARIO adquiera, por cuenta del FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO, todas aquellas acciones Serie A-1 representativas del capital social de TELECOM que se encuentren en poder de aquellos tenedores que no hayan acudido a la Oferta y estén interesados en venderlas, para lo cual el FIDUCIARIO:

- a) Adquirirá y pagará un precio de \$64.0018337802 por cada una de aquellas acciones representativas del capital social de TELECOM que cualesquiera tenedores de acciones Serie A-1 de TELECOM deseen vender, previa disminución de aquellas cantidades que, en su caso, se encuentre obligado a retener el FIDUCIARIO.
- b) Traspasará al FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO las acciones adquiridas con el Patrimonio Fideicomitado, cuando éste se lo requiera.

...”

## **17. Tratamiento Fiscal**

El siguiente resumen contiene una descripción de ciertos aspectos fiscales relacionados con el impuesto sobre la renta aplicable bajo las leyes de México que pudieran ser aplicables a la Oferta, pero no debe considerarse como una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para Usted al tomar la decisión de participar en la Oferta.

Este análisis no constituye y no debe ser considerado como una recomendación jurídica o fiscal para los accionistas de TELECOM. Este análisis tiene el único objeto de proporcionar información general y se encuentra basado en leyes fiscales de México, vigentes a la fecha de este folleto.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable para algunos de los accionistas y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus acciones representativas del capital social de TELECOM en la Oferta. AMX, la Emisora y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus acciones representativas del capital social de TELECOM con motivo de la Oferta.

Los tenedores de acciones representativas del capital social de TELECOM que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones a AMX; en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México.

La venta de acciones representativas del capital social de TELECOM a través de la Bolsa con motivo de la Oferta, podrá resultar, entre otras, en las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada accionista:

### **A. Personas Físicas Residentes en México**

Las personas físicas residentes en México que no se encuentren dentro de la excepción al supuesto previsto por el artículo 109, fracción XXVI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida en la enajenación de sus acciones de TELECOM, realizada a través de la Bolsa, con motivo de la presente Oferta.

Al respecto, la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta dispone que no se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de ingresos derivados de la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas cuando su enajenación se realice a través de bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores o de acciones emitidas por sociedades extranjeras cotizadas en dichas bolsas de valores.

No obstante conforme a la misma la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ciertas operaciones no están sujetas a la exención antes mencionada, por lo que dichas operaciones sí causan el pago del impuesto sobre la renta. Las operaciones no exentas incluyen, entre otras: (i) ciertas operaciones realizadas por personas o grupos de personas (según se define en la misma Ley del Impuesto Sobre la Renta por referencia a la Ley del Mercado de Valores), que directa o indirectamente tengan el diez por ciento (10%) o más de las acciones representativas del capital social de la sociedad emisora o el control de la misma; o (ii) enajenaciones de acciones realizadas fuera de las bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

### **B. Residentes en el Extranjero**

Los ingresos que perciban los residentes en el extranjero por la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas, entre otros, se consideran provenientes de fuente de riqueza en México y están sujetos al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante lo anterior, los residentes en el extranjero no estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta tratándose de la enajenación de acciones a través de la Bolsa, cuando dicha enajenación

se encuentre exenta del pago de impuesto sobre la renta conforme al artículo 109, fracción XXVI descrito en el apartado A anterior.

Debe destacarse que los residentes en el extranjero que sean accionistas de la Emisora que enajenen sus acciones a través de la Bolsa con motivo de la Oferta podrán estar sujetos a impuestos de acuerdo con las legislaciones fiscales aplicables en el lugar de su residencia o nacionalidad. Cualesquier consecuencias fiscales en jurisdicciones extranjeras deberán consultarse con sus respectivos asesores fiscales.

Las personas físicas y morales residentes en países con los que México ha celebrado convenios para evitar la doble tributación tienen derecho a acogerse a los beneficios del convenio que les sea aplicable, comprobando su residencia fiscal en el país de que se trate, designando un representante en México y dando aviso sobre dicha designación a las autoridades fiscales mexicanas, además de cumplir con los requisitos que impongan las disposiciones fiscales aplicables.

El tratamiento fiscal en México de las enajenaciones de acciones de TELECOM realizadas por residentes en el extranjero puede variar dependiendo de la existencia o no existencia de convenios para evitar la doble tributación entre México y el país de residencia.

### **C. Personas Morales Residentes en México y Personas Morales Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México**

La ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, como resultado de la venta de las acciones de TELECOM realizada a través de la Bolsa con motivo de la presente Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su base gravable para efectos del impuesto sobre la renta.

Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, se considerará el precio por acción, y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.

#### *Enajenación de Títulos Valor no Colocados entre el Gran Público Inversionista*

Si los accionistas de TELECOM venden sus acciones, AMX pretende adquirir hasta el cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital social de TELECOM y llevar a cabo la cancelación de la inscripción de las acciones de TELECOM en el RNV y en Bolsa.

**En caso que las acciones representativas del capital social de TELECOM dejen de ser consideradas como título valor de los que se colocan entre el gran público inversionista, con motivo de la cancelación de su inscripción en el Registro, la enajenación de dichas acciones realizada por personas físicas estará sujeta al impuesto sobre la renta aplicable en México, aún cuando tales acciones sean enajenadas a través del fideicomiso que se constituya en términos de lo previsto en este folleto.**

## **18. Condiciones Legales**

Mediante la Oferta, AMX propone, desde la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Vencimiento, a los tenedores de acciones representativas del capital social de TELECOM, distintos a AMX, vincularse en los términos y condiciones contenidos en este folleto. Por lo tanto, al participar en esta Oferta, transmitiendo u ordenando la transmisión de sus acciones representativas del capital social de TELECOM a Inbursa, conforme al procedimiento descrito en este folleto, Usted expresa, sin necesidad de ulterior acción o manifestación de su parte, su aceptación íntegra e indivisible, lisa y llana, a, y su conformidad con, los términos y condiciones de la Oferta, según se establecen en este folleto. Dicha aceptación se considera irrevocable a la Fecha de Vencimiento.

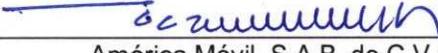
En la Fecha de Vencimiento, si Usted aceptó la Oferta y entregó, transmitió u ordenó la entrega o transmisión de sus acciones representativas del capital social de TELECOM en los términos previstos por este folleto, se entenderá formado un contrato vinculatorio, en los términos y condiciones previstos en este folleto.

Asimismo, al participar en la Oferta, Usted declara a AMX que: (i) tiene título legal suficiente respecto a las acciones representativas del capital social de TELECOM con las que participe en la Oferta, para participar en misma, conforme a los términos y condiciones establecidos en este folleto, (ii) ningún tercero tiene título legal o derecho respecto de las acciones representativas del capital social de TELECOM con las que participe en la Oferta que pudieren restringir o limitar de forma alguna dicha participación, y (iii) no existe impedimento legal, regulatorio y/o contractual alguno que pudiera restringir o limitar la adquisición por parte de AMX de las acciones representativas del capital social de TELECOM con las que Usted participe en la Oferta y/o del ejercicio por parte de AMX de los derechos de dichas acciones representativas del capital social de TELECOM.

## 19. Personas Responsables

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

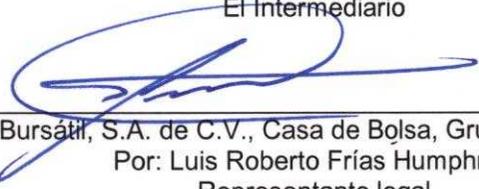
AMX



---

América Móvil, S.A.B. de C.V.  
Por: Alejandro Cantú Jimenez  
Apoderado legal

El Intermediario



---

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa  
Por: Luis Roberto Frías Humphrey  
Representante legal

Anexo "1"

Formato de Carta de Aceptación

[\*] de [\*] de 2010

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
Grupo Financiero Inbursa  
Paseo de las Palmas número 736,  
Colonia Lomas de Chapultepec,  
Delegación Miguel Hidalgo,  
Código Postal 11000, México, D.F.

Att: Gilberto Pérez Jimenez

Estimado Sr. Pérez:

En virtud de la oferta pública de compra de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de la Serie "A-1" representativas del capital social de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V. que realiza América Móvil, S.A.B. de C.V., me permito informarle que este Custodio ha realizado la transferencia de las acciones que se describen a continuación a la cuenta 2501 que esa Casa de Bolsa mantiene en S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y respecto a las cuales contamos con instrucciones por parte de sus titulares para ser adquiridas en los términos de la oferta antes mencionada:

Número de acciones que ofrece vender: \_\_\_\_\_

Solicitamos que el Precio de Compra por acción se liquide en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en la cuenta que a continuación se menciona:

Número de cuenta con instrucciones de pago: \_\_\_\_\_

El suscrito certifica a nombre de la institución que representa que la información referente a sus clientes o a nombre propio es cierta, que conoce y acepta los términos de la oferta y que cuenta con las facultades legales otorgada por el Custodio para presentar y aceptar los términos de esta carta de aceptación.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentran definidos en esta Carta de Aceptación, tendrán el significado que se les atribuye en el folleto de la oferta.

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe esta Carta de Aceptación.

\_\_\_\_\_  
Por: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

\* \* \* \* \*

Anexo "2"

Opinión del Experto Independiente

19 de Marzo de 2010

ESTRICTAMENTE PRIVADO Y CONFIDENCIAL

Al Consejo de Administración y Comité de Auditoría de

Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.  
Insurgentes Sur 3500  
Col. Peña Pobre Tlalpan  
14060 México, D.F.

Estimados señores,

Hemos sido informados que América Móvil, S.A.B de C.V., una sociedad anónima bursátil constituida bajo las leyes de México ("AMX") realizará una oferta pública de compra para adquirir todas las acciones en circulación representativas del capital social de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil constituida bajo las leyes de México ("CGT") (la "Oferta de Compra").

De conformidad con los términos de la Oferta de Compra y con lo establecido en la información divulgada por AMX a través de la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. el 13 de enero de 2010 (la "Información de la Oferta"), AMX ofrecerá a cada accionista de CGT, 2.0474 (dos punto cero cuatro siete cuatro) acciones de AMX (las "Acciones AMX") por cada acción de la que cada accionista sea propietario, representativa del capital social de CGT (cada una, una "Acción", y cada tenedor de una Acción, un "Accionista") (la "Contraprestación").

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría de CGT han solicitado a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander ("Santander"), su opinión sobre si la Contraprestación es razonable, desde un punto de vista financiero, para los Accionistas.

Para efectos de emitir nuestra opinión, Santander ha:

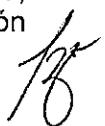
1. Revisado cierta información pública de negocios y financiera disponible relacionada con CGT, incluyendo sus estados financieros auditados al cierre de los ejercicios 2007 y 2008, así como la información financiera disponible al cierre del ejercicio 2009;
2. Revisado cierta información pública de negocios y financiera disponible de Teléfonos de México, S.A. de C.V. ("Telmex") y Telmex International, S.A.B. de C.V. ("TII") y otras subsidiarias de CGT, incluyendo sus estados financieros auditados al cierre de los ejercicios 2007 y 2008, así como la información financiera disponible al cierre del ejercicio 2009;



3. Revisado cierta información pública de negocios y financiera disponible relacionada con AMX, incluyendo sus estados financieros auditados al cierre de los ejercicios en 2007 y 2008, así como la información financiera disponible al cierre del ejercicio 2009;
4. Participado en discusiones con, y revisado información proporcionada por, funcionarios, consejeros, asesores y funcionarios de la alta dirección de CGT con respecto a los negocios de CGT;
5. Revisado cierta información histórica, información de operación y financiera de CGT y AMX;
6. Revisado los precios accionarios actuales e históricos y volumen de operaciones de las Acciones y de las acciones de AMX;
7. Revisado información pública con respecto a ciertas compañías que Santander considera son relevantes y comparables a CGT, TII, Telmex y AMX;
8. Revisado aquella Información de la Oferta y ciertos documentos relacionados, que Santander considera relevantes para efectos de proporcionar esta opinión;
9. Revisado reportes de investigación de diversas instituciones bancarias, preparados por sus áreas de análisis. Santander consideró las proyecciones relacionadas con el comportamiento de compañías que Santander juzgó comparables a CGT, TII, Telmex y AMX; y
10. Realizado otras revisiones y análisis financieros, y revisado demás información financiera, económica y de mercado que Santander, a su entera discreción, consideró apropiado para emitir esta opinión.

Para emitir esta opinión, Santander consideró y aplicó, según resultó apropiado, los siguientes métodos de valuación: (i) precio promedio ponderado de las acciones de CGT, Telmex, TII y AMX en ciertos periodos; (ii) valuaciones económicas, con base en múltiplos de mercado de empresas comparables (los "Múltiplos de Valuación"); y (iii) el valor neto de CGT, con base en los Múltiplos de Valuación, aplicados a las subsidiarias de CGT, principalmente a Telmex y a TII.

Santander ha asumido y se ha basado, sin haber llevado a cabo verificación o investigación alguna, en la veracidad e integridad de la información, proyecciones, datos y términos financieros proporcionados a, o utilizados por, Santander, y en la demás información públicamente disponible o entregada a, o discutida con, Santander, así como en la afirmación de la administración de CGT, en el sentido de que esta última ha confirmado que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o no haya sido revelada a Santander. Hemos asimismo asumido que la información, proyecciones, datos y términos financieros no son erróneos ni inducen al error, y Santander no asume ni acepta responsabilidad alguna por cualquier verificación independiente de dicha información o de cualquier valuación o avalúo independiente de cualquiera de los activos, operaciones o pasivos de CGT, Telmex, TII o AMX. Asimismo, Santander ha sido informado por CGT que, desde la fecha en que la información empezó a ser revisada por Santander para efectos de la emisión de esta opinión, hasta esta fecha, CGT no ha tenido conocimiento de cualquier información o evento que pudiera afectar de manera importante los negocios, situación financiera, activos, responsabilidades, perspectivas de negocio, concesiones u autorizaciones, operaciones comerciales o el número de acciones emitidas y en circulación de CGT, Telmex, TII o AMX, incluyendo, sin limitar, como resultado de cualquier plan de opción



de compra de acciones, o que pudiera hacer incorrecta o imprecisa la información analizada en cualquier aspecto importante, o que pudiera causar un impacto significativo en la valoración de la razonabilidad de la Contraprestación y en la emisión de esta Opinión.

Con respecto a la información financiera y demás información, Santander ha asumido, con el consentimiento de CGT, que éstas han sido preparadas de manera razonable con base en las estimaciones y criterios más acertados disponibles al mercado y a los funcionarios de CGT en ese momento, y que ningún evento subsecuente que no haya sido revelado a Santander ha tenido un efecto relevante en los mismos. Santander no asume o acepta responsabilidad alguna por las proyecciones o premisas en las cuales dichas estimaciones y criterios están basados, y no expresa opinión alguna acerca de las mismas. En la preparación de esta opinión, Santander ha recibido la confirmación específica de la administración de CGT de que las proyecciones o premisas antes mencionadas son correctas y que no existe información que no haya sido entregada a Santander, que haya podido influir sobre la presente opinión o las proyecciones o premisas en las que dicha opinión está basada.

En adición a lo anterior, esta opinión se fundamenta en condiciones financieras, económicas, monetarias, de mercado y otras condiciones vigentes a esta fecha, así como en la información puesta a disposición de, o utilizada por, Santander, a la fecha de la presente opinión. Esta opinión se emite exclusivamente para determinar la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, de la Contraprestación, de conformidad con lo establecido en la Información de la Oferta y no versa sobre ningún otro asunto, incluyendo la decisión de negocios de participar en la Oferta de Compra o los beneficios comerciales de dicha Oferta, los cuales son asuntos que competen al Consejo de Administración o al Comité de Auditoría de CGT. Eventos subsecuentes que afecten las condiciones antes mencionadas, podrán afectar la presente opinión y las suposiciones hechas en la emisión de la misma. Santander no está obligado a actualizar, revisar o ratificar esta opinión si las condiciones cambiaran.

Al emitir esta opinión, Santander no ha proporcionado asesoría legal, regulatoria, fiscal, contable o actuarial y, por lo tanto, Santander no asume responsabilidad u obligación alguna a este respecto. Adicionalmente, Santander ha asumido que la Oferta de Compra será consumada bajo los términos y condiciones establecidos en la Información de la Oferta, sin cambio relevante alguno o renuncia de sus términos y condiciones.

El compromiso de Santander y la opinión expresada en este documento, son en beneficio exclusivo del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de CGT y, por lo tanto, esta opinión se emite exclusivamente al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría de CGT, en relación con la evaluación que hagan de la Oferta de Compra. Esta opinión no constituye de modo alguno una recomendación por parte de Santander a ninguno de los Accionistas en el sentido de que deban participar o no en la Oferta de Compra.

No se emite opinión alguna, ni se considera, la decisión de negocios de CGT en relación con la Oferta de Compra, ni los posibles beneficios de la Oferta de Compra en relación con otras alternativas estratégicas de negocios al alcance de CGT, o los efectos de cualquier otra operación que CGT lleve a cabo. La presente opinión no considera términos distintos a la Contraprestación (según se establece en esta opinión) o cualquier otro aspecto o implicación de la Oferta de Compra, incluyendo, sin limitación, la estructura

de la Oferta de Compra o la forma de pago de la Contraprestación, los aspectos o implicaciones fiscales o contables de la misma, o cualquier contrato o acuerdo a celebrarse en relación con, o contemplado por, la Oferta de Compra.

Santander está actuando como asesor financiero de CGT y recibirá honorarios por sus servicios, incluyendo por la emisión de esta opinión. Santander y sus afiliadas han prestado, se encuentran prestando y en el futuro podrán prestar servicios, así como: (i) mantener relaciones bancarias con CGT y AMX; (ii) operar, por cuenta propia o por cuenta de sus clientes, acciones de AMX o de CGT.

En el curso ordinario de nuestros negocios, Santander y sus afiliadas podrían negociar o adquirir valores emitidos por CGT o AMX, por cuenta propia o por cuenta de terceros y, en consecuencia, ser titulares de dichos valores. Adicionalmente, Santander y sus afiliadas podrán mantener relaciones de negocios con CGT, AMX, Telmex y TII y sus respectivas afiliadas.

La presente opinión únicamente puede ser utilizada para los fines expresamente mencionados. Salvo por la presentación de la presente Opinión ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América y ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la inclusión de referencias de esta opinión en el folleto informativo divulgado por CGT a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. como consecuencia de la Reestructuración Societaria de CGT (como dicho término se define en la normatividad aplicable a emisoras de valores), esta opinión no puede ser citada, referida, ni hacerse pública, en todo o en parte, ni ninguna referencia a Santander o a sus afiliadas puede realizarse, sin nuestro consentimiento previo y por escrito.

Esta opinión es emitida en el idioma español y la versión en idioma inglés es una traducción literal. La traducción de esta opinión al inglés es emitida únicamente para efectos de referencia, y no tendrá validez legal alguna, por lo que Santander no hace declaración alguna (ni acepta responsabilidad alguna) sobre la exactitud de dicha traducción.

Con base en lo anteriormente expuesto, en nuestra experiencia como banco de inversión, el análisis aquí descrito, y en consideración de ciertos otros factores considerados como relevantes, y sujeto a lo arriba expresado, somos de la opinión que, a esta fecha, la Contraprestación es razonable, desde un punto de vista financiero, para los Accionistas.

Atentamente,

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER



---

Mauricio Rebolledo Fernández  
Apoderado



---

Lorenzo Soler Ibañez  
Apoderado